



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº258-2025-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE

Ambo,

VISTO: 02 ABRIL 2025

El Expediente N°03134865 con Registro de Documento N°05567674 y con Memorandum N°0150-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, de fecha 06 de febrero de 2025 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229, que dispone la Proyección de Resolución Directoral de RECONOCER ENTREGA ECONOMICA POR LUTO Y/O SEPELIO por el fallecimiento de de quien en vida fue Sra. Nilda MEDRANO VENTURA con DNI 22505332 ex servidora nombrada con el cargo de Técnica en Enfermería nivel STF en el Puesto de Salud de Matihuaca, Micro Red de Salud San Rafael, Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, en favor de sus mayores hijos SR. WILLY RENZO SANCHEZ MEDRANO con DNI 70915414 y SRA. GIULIANA BESALINDA SANCHEZ MEDRANO con DNI 72487030 con el monto total a percibir de S/. 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 SOLES).

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el cual define que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N°013-2023-GRH-CR Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco Artículo Primero. - APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco, que consta de dos (02) Títulos, siete (07) Capítulos y ciento catorce (114) Artículos y un (01) Organigrama Estructural, cuyo texto adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional;

Que mediante DECRETO SUPREMO N°142-2024-EF Decreto Supremo que autoriza Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de los gobiernos regional;

Que, la Resolución Ministerial N°834-2018/MINSA, establece que la entrega económica por luto otorga el Estado al personal de la salud por fallecimiento de un familiar directo, siempre que se cumpla con los requisitos y/o condiciones previstas en el numeral 5.5.3 de la citada Resolución, siendo el monto la suma de S/. 3,000.00 (TRES MIL SOLES) requiriéndose la emisión de la Resolución que autoriza el reconocimiento y pago de la entrega económica, y contar previamente con la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, el numeral 12.3 del artículo 12 del Decreto Legislativo N°1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, establece que la entrega económica por luto corresponde al personal de la salud por el fallecimiento de su cónyuge o conviviente, o hijos, o padres;

...../IIII



Ambo,
////.....

Que, el numeral 12.2 del artículo 12 del Decreto Legislativo antes citado, menciona que: "la entrega económica por sepelio por fallecimiento del personal de la salud, correspondiendo su otorgamiento en el siguiente orden excluyente cónyuge o conviviente, o hijos, o padres (...)"

Con solicitud de fecha 15 de octubre de 2024, el SR. WILLY RENZO SANCHEZ MEDRANO con DNI 70915414; SRA. GIULIANA BESALINDA SANCHEZ MEDRANO con DNI 72487030, solicitan mediante documento ENTREGA ECONOMICA POR LUTO Y/O SEPELIO por el fallecimiento de su señora madre quien en vida fue Sra. Nilda MEDRANO VENTURA con DNI 22505332 ex servidora nombrada con el cargo de Técnica en Enfermería nivel STF en el Puesto de Salud de Matihuaca, Micro Red de Salud San Rafael, Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, adjuntando mediante documento copia de DNI de los solicitantes y de su menor hijo de la causante ESTRELLA MEDRANO JORGE SAMIR; acta de defunción; acta de nacimiento, sucesión intestada definitiva, gastos de sepelio;

Con OPINION LEGAL N°0062-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-DE-OAJ de fecha 31 de enero de 2025, el asesor legal de la Red de Salud Ambo remite documento declarando PROCEDENTE la entrega económica por concepto de luto y/o sepelio de quien en vida fue Sra. Nilda MEDRANO VENTURA con DNI 22505332 ex servidora nombrada con el cargo de Técnica en Enfermería nivel STF en el Puesto de Salud de Matihuaca, Micro Red de Salud San Rafael, Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, en favor de sus mayores hijos SR. WILLY RENZO SANCHEZ MEDRANO con DNI 70915414 y SRA. GIULIANA BESALINDA SANCHEZ MEDRANO con DNI 72487030;

Con INFORME N°0020-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA/URH-MKRM de fecha 03 de marzo de 2025, el Responsable de Liquidación de Beneficios Sociales remite cuadro de liquidación ENTREGA ECONOMICA POR LUTO Y/O SEPELIO por el fallecimiento de de quien en vida fue Sra. Nilda MEDRANO VENTURA con DNI 22505332 ex servidora nombrada con el cargo de Técnica en Enfermería nivel STF en el Puesto de Salud de Matihuaca, Micro Red de Salud San Rafael, Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, en favor de sus mayores hijos SR. WILLY RENZO SANCHEZ MEDRANO con DNI 70915414; SRA. GIULIANA BESALINDA SANCHEZ MEDRANO con DNI 72487030 y de su menor hijo de la causante ESTRELLA MEDRANO JORGE SAMIR con el monto total a percibir de S/. 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 SOLES);

Con INFORME N°00289-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA/URH de fecha 04 de marzo de 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite ENTREGA ECONOMICA POR LUTO Y/O SEPELIO por el fallecimiento de de quien en vida fue Sra. Nilda MEDRANO VENTURA con DNI 22505332 ex servidora nombrada con el cargo de Técnica en Enfermería nivel STF en el Puesto de Salud de Matihuaca, Micro Red de Salud San Rafael, Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, en favor de sus mayores hijos SR. WILLY RENZO SANCHEZ MEDRANO con DNI 70915414; SRA. GIULIANA BESALINDA SANCHEZ MEDRANO con DNI 72487030 y de su menor hijo de la causante ESTRELLA MEDRANO JORGE SAMIR con el monto total a percibir de S/. 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 SOLES);

Con INFORME N°00376-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA/URH de fecha 27 de marzo de 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita proyección de resolución directoral de ENTREGA ECONOMICA POR LUTO Y/O SEPELIO por el fallecimiento de quien en vida fue Sra. Nilda MEDRANO VENTURA con DNI 22505332 ex servidora nombrada con el cargo de Técnica en Enfermería nivel STF en el Puesto de Salud ...////



Ambo,

////....

de Matihuaca, Micro Red de Salud San Rafael, Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, en favor de sus mayores hijos SR. WILLY RENZO SANCHEZ MEDRANO con DNI 70915414 y SRA. GIULIANA BESALINDA SANCHEZ MEDRANO con DNI 72487030 con el monto total a percibir de S/. 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 SOLES);

Con INFORME N°0292-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA de fecha 28 de marzo de 2025, el Director de la Dirección de Administración solicita proyección de resolución directoral de ENTREGA ECONOMICA POR LUTO Y/O SEPELIO por el fallecimiento de quien en vida fue Sra. Nilda MEDRANO VENTURA con DNI 22505332 ex servidora nombrada con el cargo de Técnica en Enfermería nivel STF en el Puesto de Salud de Matihuaca, Micro Red de Salud San Rafael, Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, en favor de sus mayores hijos SR. WILLY RENZO SANCHEZ MEDRANO con DNI 70915414 y SRA. GIULIANA BESALINDA SANCHEZ MEDRANO con DNI 72487030 con el monto total a percibir de S/. 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 SOLES);

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867,

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos; Oficina de Asesoría Jurídica; Resolución Directoral N°1920-2024-GRH/DIRESA, de Designación de Funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, ENTREGA ECONOMICA POR LUTO Y/O SEPELIO por el fallecimiento de quien en vida fue **SRA. NILDA MEDRANO VENTURA** con DNI 22505332 ex servidora nombrada con el cargo de Técnica en Enfermería nivel STF en el Puesto de Salud de Matihuaca, Micro Red de Salud San Rafael, Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, en favor de sus mayores hijos **SR. WILLY RENZO SANCHEZ MEDRANO** con DNI 70915414 y **SRA. GIULIANA BESALINDA SANCHEZ MEDRANO** con DNI 72487030 con el monto total a percibir de **S/. 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 SOLES)**.

ARTICULO SEGUNDO. – INFORMAR, Que el egreso económico de la presente Resolución Directoral estará supeditada a la disponibilidad presupuestal de la institución y otros fines.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, se remita copia de la presente Resolución a los interesados y los órganos de línea correspondiente, competentes para conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Documento firmado digitalmente
CÉSAR JANDAO DIAZ SANDI
DIRECTOR EJECUTIVO